



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para el  
Desarrollo, el Fondo de Población  
de las Naciones Unidas y la  
Oficina de las Naciones Unidas  
de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
27 de febrero de 2025  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2025**

2 a 5 de junio de 2025, Nueva York

Tema 1 del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en  
su primer período ordinario de sesiones de 2025**

*Índice*

**Primer período ordinario de sesiones  
(27 a 31 de enero de 2025)**

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2025/1	Informes del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2023 . . . . .	2
2025/2	Información actualizada sobre la evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión. . . . .	3
2025/3	Información actualizada del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la gestión de los riesgos institucionales y los riesgos críticos de importancia estratégica. . . . .	3
2025/4	Información actualizada conjunta sobre cultura institucional. . . . .	4
2025/5	Evaluación del PNUD . . . . .	5
2025/6	Plan de respuesta integral a las recomendaciones de los dos exámenes independientes por terceros de la UNOPS . . . . .	5
2025/7	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2025 . . . . .	8



2025/1

**Informes del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2023**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Observa* las opiniones de auditoría sin reservas sobre el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el UNFPA y la UNOPS emitidas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para 2023;
2. *Reconoce* los progresos realizados y apoya los esfuerzos en curso del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores;
3. *Observa* los progresos realizados por el PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS en el cierre de las recomendaciones de la auditoría abiertas;
4. *Exhorta* al PNUD, al FNUDC, al UNFPA y a la UNOPS a que tengan en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores en su planificación estratégica para 2026-2029;
5. *Recuerda* su decisión 2024/1 y alienta al PNUD, al FNUDC, al UNFPA y a la UNOPS a que incluyan en sus informes financieros una declaración de control interno;
6. *Solicita* que en futuras consultas officiosas sobre los informes de la Junta de Auditores haya presente una persona en representación de la Junta de Auditores que esté disponible para responder a las preguntas de la Junta Ejecutiva;

*Con respecto al PNUD:*

7. *Solicita* al PNUD que vele por que las recomendaciones relativas a la mejora de a) la legibilidad y comparabilidad de los informes presupuestarios y financieros, incluida la coherencia de los presupuestos anuales y cuatrienales, y b) la gestión y el seguimiento de su presencia sobre el terreno fundamenten los preparativos del período del plan estratégico para 2026-2029;

*Con respecto al UNFPA:*

8. *Solicita* al UNFPA que a) refuerce su División de Respuesta Humanitaria e impulse la aplicación de la estrategia de suministros humanitarios, los procedimientos acelerados de mitigación de riesgos y la preparación para emergencias; y b) siga reforzando la gestión de la cadena de suministro y la implementación de Quantum, de conformidad con las recomendaciones;

*Con respecto a la UNOPS:*

9. *Observa con preocupación* las constataciones del informe de la Junta de Auditores de 2023 (A/79/5/Add.11) relativas a las transacciones en derivados financieros, concretamente que la UNOPS no había actuado de acuerdo con su estrategia de cobertura, había asumido riesgos innecesarios en sus inversiones y no había establecido un sistema adecuado de controles internos;
10. *Insta* a la UNOPS a que, sin demora, dé respuesta a estas constataciones, y le solicita que facilite información actualizada sobre las actividades de aplicación en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;
11. *Solicita* a la UNOPS que vele continuamente por que se apliquen de manera prudente las políticas y los procedimientos de adquisición y que brinde una capacitación adecuada al personal que participa en las actividades de adquisición a todos los niveles.

31 de enero de 2025

2025/2

**Información actualizada sobre la evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Observa* el proceso consultivo llevado a cabo para crear un grupo de trabajo y elaborar el mandato para la puesta en marcha del grupo de trabajo sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (JIU/REP/2023/7), y aprueba el mandato;
2. *Reconoce* el proceso llevado a cabo por la Mesa, en coordinación con las Mesas de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y ONU-Mujeres, para seleccionar a los miembros del grupo de trabajo, y acoge con beneplácito su posterior nombramiento, de conformidad con la decisión 2024/12, párrafo 16;
3. *Recuerda* la decisión 2024/12, párrafo 8, de incluir en el programa de cada período de sesiones oficial un tema para la adopción de decisiones acerca de los progresos realizados en el examen del informe de la Dependencia Común de Inspección hasta que se decida otra cosa, y reitera su solicitud al grupo de trabajo de que presente información actualizada con regularidad a las Juntas participantes, según sea necesario.

31 de enero de 2025

2025/3

**Información actualizada del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la gestión de los riesgos institucionales y los riesgos críticos de importancia estratégica**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada presentada por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la gestión de los riesgos institucionales y los riesgos críticos de importancia estratégica para apoyar la función de la Junta como parte del sistema de supervisión y rendición de cuentas de los organismos;
2. *Alienta* a las organizaciones a que armonicen la estructura, el contenido y el alcance de los distintos informes para aumentar la transparencia y la comparabilidad;
3. *Subraya* que la gestión de riesgos es una herramienta de apoyo a la ejecución de los mandatos y planes estratégicos de los organismos y solicita a los organismos que incluyan un enfoque de gestión de riesgos que sea sistemático y abarque toda la organización como parte integrante del proceso de planificación en el desarrollo de los nuevos planes estratégicos;
4. *Reconoce* los complejos contextos operacionales de los organismos y pone de relieve la necesidad de examinar con periodicidad sus perfiles de riesgos;
5. *Solicita* que cada organización, en el marco del tema recurrente del programa conjunto sobre la gestión de riesgos, incluya en su informe datos sobre:
  - a) Los sistemas existentes para detectar y gestionar los riesgos;
  - b) La detección y la evaluación de los principales riesgos a los que se enfrenta la organización;
  - c) Las medidas adoptadas para gestionar o mitigar estos riesgos, a todos los niveles;

d) El apetito de riesgo, incluidos los factores contextuales en función de los que la organización se plantearía aceptar un mayor riesgo; y

e) Las medidas adoptadas para garantizar que el cumplimiento (la aplicación sistemática de las políticas y prácticas sobre riesgos) se encuentre integrado en la organización y se fomente entre los asociados en la ejecución;

6. *Solicita* que el PNUD y la UNOPS presenten, por separado, una autoevaluación de la madurez de los riesgos institucionales que se estructure en torno a las dimensiones clave del modelo de madurez de referencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en el primer período ordinario de sesiones de 2026;

7. *Pone de relieve* que los factores internos, como la cultura institucional, deben formar parte de cualquier evaluación de riesgos de los organismos;

8. *Acoge con beneplácito* la atención prestada por los organismos a la gestión del fraude para alcanzar sus objetivos y cumplir sus mandatos;

9. *Acoge con beneplácito también* la atención prestada por los organismos a los riesgos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual para cumplir con su deber de diligencia interno y externo;

10. *Espera* que se comuniquen los riesgos y se realicen consultas sobre ellos en cualquier momento en que se superen el apetito de riesgo y la capacidad de los organismos para gestionar esos riesgos;

11. *Pone de relieve* la importancia de actualizar con periodicidad los documentos de gestión de los riesgos institucionales para que sigan siendo herramientas eficaces para gestionar los riesgos;

12. *Invita* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas a que, de conformidad con su mandato y sus políticas, colabore con la Junta Ejecutiva en cuestiones pertinentes para el mandato de la Junta, según proceda, de modo que se respete la confidencialidad de la Oficina.

31 de enero de 2025

## 2025/4

### Información actualizada conjunta sobre cultura institucional

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada que han facilitado el PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre su labor de fortalecimiento de sus culturas institucionales, con el objetivo común de fomentar un entorno seguro y basado en valores que brinde igualdad de oportunidades para todas las personas;

2. *Subraya* que la cultura institucional influye en la ejecución efectiva y eficiente de los planes estratégicos, la rendición de cuentas interna, la gestión de riesgos y la protección frente a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

3. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que sigan fortaleciendo la cultura institucional, de acuerdo con la revisión cuatrienal amplia de la política, las políticas pertinentes y las decisiones de la Junta, y a que promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, en particular intensificando las medidas destinadas a prevenir todas las formas de discriminación y explotación y responder a ellas, incluidos la explotación y los abusos sexuales, la violencia y el acoso sexual;

4. *Toma nota* de que el PNUD, el UNFPA y la UNOPS están llevando a cabo múltiples acciones en relación con aspectos fundamentales del entorno laboral

interno, como el liderazgo, la rendición de cuentas, la participación y las experiencias de los empleados, el aprendizaje y el desarrollo;

5. *Invita* a las entidades a que elaboren marcos de resultados y objetivos, con arreglo al párrafo 20 de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2024, en relación con las cuestiones relativas a la cultura institucional;
6. *Solicita* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que, en los primeros períodos ordinarios de sesiones, evalúen, y presenten informes sobre, las repercusiones de la labor de los organismos en la cultura institucional, incluidos: a) los resultados conseguidos, b) las principales conclusiones de las encuestas realizadas a nivel institucional, c) los avances logrados para tratar con dignidad y respeto a todo el personal y eliminar todas las formas de discriminación, y d) los éxitos y los desafíos pendientes;
7. *Alienta* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS a que incluyan en la información actualizada que se presente en el futuro más datos desglosados sobre la percepción del personal en relación con la cultura institucional y un análisis al respecto;
8. *Insta* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS a que sigan reforzando las capacidades para gestionar al personal de todas aquellas personas que desempeñan funciones de supervisión y gestión;
9. *Alienta* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS a que tengan en cuenta las buenas prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas para prevenir todas las formas de acoso y abuso de autoridad y a que las adopten, cuando proceda.

31 de enero de 2025

## 2025/5

### Evaluación del PNUD

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente (DP/2025/6) y de la respuesta de la administración del PNUD (DP/2025/7), así como de las medidas previstas para abordar las cuestiones señaladas en el examen;
2. *Toma nota* de la valoración global positiva y de la validez de la actual política de evaluación del PNUD con respecto a la protección de la independencia y la integridad de la función de evaluación;
3. *Solicita* a la Oficina de Evaluación Independiente que, en consulta con la administración del PNUD, presente una política de evaluación revisada para que la Junta Ejecutiva la examine y apruebe en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;
4. *Alienta* a que se siga trabajando para mejorar las evaluaciones descentralizadas.

31 de enero de 2025

## 2025/6

### Plan de respuesta integral a las recomendaciones de los dos exámenes independientes por terceros de la UNOPS

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la UNOPS sobre la aplicación del plan de respuesta integral a las recomendaciones de los dos exámenes independientes por terceros de la UNOPS (DP/OPS/2025/2);
2. *Recuerda* su decisión 2024/28 de encargar un examen exhaustivo de los progresos de todos los elementos del plan de respuesta integral;

3. *Recuerda* su decisión 2023/4 de aprobar la asignación de 35,4 millones de dólares de la reserva operacional a la aplicación del plan de respuesta integral, que se distribuirá a la UNOPS en tramos;

4. *Reitera* su decisión 2023/4, párrafo 19, y 2023/22, párrafo 15, de liberar tramos en función de los progresos demostrados en la ejecución del plan de respuesta integral y de la información suministrada sobre la utilización del tramo anterior;

5. *Reconoce* la nota informativa de la UNOPS enviada a la Junta Ejecutiva el 30 de enero de 2025, y decide liberar el tercer y último tramo de 11,8 millones de dólares, de conformidad con la decisión 2023/22, y solicita a la UNOPS que facilite información sobre la utilización del segundo tramo a más tardar el 31 de marzo de 2025 y que informe sobre la utilización del último tramo en el período de sesiones anual de 2026;

6. *Recuerda* sus decisiones 2022/21, párrafo 3, 2022/24, párrafos 8 y 9, 2023/4, párrafo 13, 2024/4, párrafos 20 y 21, y 2024/22, párrafo 5, sobre la importancia de velar por la plena rendición de cuentas por los fallos, las irregularidades denunciadas y las conductas indebidas en relación con la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación, dentro de lo cual se incluye a los anteriores altos cargos de la UNOPS;

7. *Solicita* a la Mesa que transmita una solicitud de la Junta Ejecutiva a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que evalúe la posibilidad de realizar una investigación sobre la antigua Directora Ejecutiva de la UNOPS;

*Con respecto al proceso de recuperación de fondos de la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación:*

8. *Recuerda* su decisión 2023/4 y toma nota de la información actualizada presentada por la UNOPS sobre la labor que se está llevando a cabo para recuperar los fondos relacionados con la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación;

9. *Observa* que el proceso de recuperación de fondos se prolongará más allá de 2024 y que se precisan recursos adicionales;

10. *Recuerda* su decisión 2022/13 y solicita que la UNOPS siga adoptando todas las medidas necesarias para recuperar los fondos relacionados con la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación;

11. *Aprueba* la asignación de hasta 9,2 millones de dólares con cargo a las reservas operacionales de la UNOPS para sufragar gastos asociados a estas actividades de recuperación, hasta el 31 de diciembre de 2027, y solicita a la UNOPS que, en cooperación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, presente en cada período de sesiones anual, hasta que se cierre el proceso de recuperación, información actualizada sobre los avances de las actividades de recuperación de fondos, incluidas la suma de los fondos recuperados y la suma acumulada de fondos empleados;

*Con respecto al exceso de reservas:*

12. *Recuerda* su decisión 2024/28 (párrafos 16 a 23) con respecto a la cantidad aproximada restante de fondos no desembolsados y su uso alternativo;

13. *Toma nota* de la información actualizada sobre la distribución del exceso de reservas acumuladas a 31 de diciembre de 2021, en relación con la transferencia del exceso de reservas restantes al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fondo fiduciario para fines especiales destinado al sistema de coordinadores residentes (párrafo 22 de la decisión 2024/28);

14. *Recuerda* su decisión de resolver la cuestión del exceso de reservas no desembolsadas asignado a estas dos entidades pagadoras en su primer período ordinario de sesiones de 2025;
15. *Decide* transferir el exceso de reservas no desembolsadas asignado a estas dos entidades pagadoras en apoyo de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible pertinentes, en consulta con la Oficina de Coordinación del Desarrollo;
16. *Toma nota* del documento de sesión sobre la metodología de cálculo revisada sobre el exceso de reservas líquidas (DP/OPS/2025/CRP.1);
17. *Observa* que no había exceso de reservas líquidas a 31 de diciembre de 2023;
18. *Hace suya* la propuesta relativa a una metodología de cálculo revisada y a la divulgación de información sobre el exceso de reservas líquidas, que se presentará, a modo de proyecto piloto, en un anexo de los estados financieros de 2024, para que no se acumule un exceso de dichas reservas, observando la recomendación de la Junta de Auditores a tal efecto (A/79/5/Add.11, párrafo 64);
19. *Decide* volver a examinar la metodología revisada para hacerla suya después de recibir una evaluación de la Junta de Auditores y la UNOPS tras su aplicación a modo experimental;

*Con respecto al examen y la reforma del proceso de denuncia de irregularidades:*

20. *Toma nota* de la finalización del examen y la reforma del proceso de denuncia de irregularidades, de acuerdo con la solicitud formulada en la decisión 2022/24 de la Junta Ejecutiva;
21. *Alienta* a la UNOPS a que aplique de forma plena y con celeridad el mecanismo revisado de denuncia de irregularidades y libre expresión y a que se centre en llevar a cabo una labor de concienciación que facilite una adopción óptima en toda la organización;
22. *Solicita* a las oficinas independientes y a la administración de la UNOPS que proporcionen información actualizada sobre la adopción, el funcionamiento y el uso de estos mecanismos, y sobre la concienciación conexa, mediante la presentación de informes periódicos;
23. *Solicita además* a la UNOPS que vele por se apliquen medidas sólidas que proporcionen una protección efectiva contra las represalias;

*Con respecto al programa de innovación y digitalización de procesos:*

24. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del programa de innovación y digitalización de procesos (DP/OPS/2025/3);
25. *Recuerda* la decisión 2024/8, párrafo 11, y espera que la UNOPS vele por que se supervise de forma adecuada la ejecución del programa de innovación y digitalización de procesos y por que se utilicen de forma prudente los presupuestos conexos.

*31 de enero de 2025*

2025/7

**Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2025**

*La Junta Ejecutiva*

*Recuerda* que en su primer período ordinario de sesiones de 2025:

**Tema 1**

**Cuestiones de organización**

Eligió el 10 de enero de 2025 a los siguientes miembros de la Mesa para 2025:

Presidente: Excmo. Sr. Andrés Sosa (Ecuador)  
Vicepresidente: Excmo. Sr. Tefaye Yilma Sabo (Etiopía)  
Vicepresidente: Excmo. Sr. Cornel Feruță (Rumanía)  
Vicepresidente: Excmo. Sr. Jonibek Ismoil Hikmat (Tayikistán)  
Vicepresidente: Excmo. Sr. Karl Lagatie (Bélgica)

Aprobó el programa ([DP/2025/L.1](#)) y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2025;

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 2024 ([DP/2025/1](#));

Aprobó su plan de trabajo anual para 2025 ([DP/2025/CRP.1](#));

Aprobó el plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2025;

Acordó el siguiente calendario para sus períodos de sesiones restantes en 2025:

Período de sesiones anual: 2 a 5 de junio de 2025

Segundo período ordinario de sesiones: 25 a 29 de agosto de 2025

**Segmento conjunto**

**Tema 2**

**Recomendaciones de la Junta de Auditores**

Adoptó la decisión 2025/1, relativa a los informes del PNUD ([DP/2025/3](#)), el FNUDC ([DP/2025/4](#)), el UNFPA ([DP/FPA/2025/2](#)) y la UNOPS ([DP/OPS/2025/1](#)) sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2023.

**Tema 3**

**Seguimiento de las reuniones de la Junta Coordinadora de ONUSIDA**

Tomó nota del informe conjunto del PNUD y el UNFPA sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta Coordinadora de ONUSIDA ([DP-FPA/2025/1](#)).

**Tema 4**

**Información actualizada sobre la evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión**

Adoptó la decisión 2025/2, relativa a la información actualizada sobre la evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión.

**Tema 5**  
**Gestión de riesgos**

Adoptó la decisión 2025/3, relativa a la información actualizada del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la gestión de los riesgos institucionales y los riesgos críticos de importancia estratégica.

**Tema 6**  
**Cultura institucional**

Adoptó la decisión 2025/4, relativa a la información actualizada conjunta sobre cultura institucional, y tomó nota de la intervención de la Presidencia del Consejo del Personal de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, así como del informe anual de la Oficina del Ómbudsman para los fondos y programas de las Naciones Unidas.

**Tema 7**  
**Abordar el racismo y la discriminación racial**

Tomó nota de la información actualizada proporcionada por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre abordar el racismo y la discriminación racial.

**Tema 8**  
**Visitas sobre el terreno**

Tomó nota del informe de la visita sobre el terreno conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a Camboya (DP/FPA/OPS-ICEF-UNW-WFP/2025/CRP.1); y tomó nota de la presentación relativa a la visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a la República de Moldova y Ucrania.

**Segmento sobre el PNUD****Tema 9**  
**Informe sobre desarrollo humano**

Tomó nota de la información actualizada de la secretaría acerca de las consultas relativas al *Informe sobre desarrollo humano*.

**Tema 10**  
**Programas del PNUD para los países y asuntos conexos**

Aprobó, de conformidad con la decisión 2014/7, los siguientes documentos de programas del PNUD para los países:

Bahrein (DP/DCP/BHR/4);  
Colombia (DP/DCP/COL/4);  
Iraq (DP/DCP/BHR/4);  
Paraguay (DP/DCP/PRY/4); y  
Rwanda (DP/DCP/RWA/4).

Tomó nota de las primeras prórrogas de un año de los programas para Guatemala, Kuwait y Malí aprobadas por el Administrador del PNUD y aprobó la cuarta prórroga de un año del programa para la República del Sudán (DP/2025/5).

**Tema 11**  
**Evaluación del PNUD**

Adoptó la decisión 2025/5, relativa a la evaluación del PNUD, que incluía el examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente ([DP/2025/6](#)) y la respuesta de la administración ([DP/2025/7](#)).

**Segmento sobre el UNFPA**

**Tema 12**  
**Evaluación del UNFPA**

Tomó nota de la evaluación formativa del plan estratégico del UNFPA para 2022-2025 ([DP/FPA/2025/1](#)).

**Tema 13**  
**Programas para los países y asuntos conexos**

Aprobó, de conformidad con la decisión 2014/7, los siguientes documentos de programas del UNFPA para los países:

Colombia ([DP/FPA/CPD/COL/8](#));  
Iraq ([DP/FPA/CPD/IRQ/4](#));  
Paraguay ([DP/FPA/CPD/PAR/9](#)); y  
Rwanda ([DP/FPA/CPD/RWA/9](#)).

Tomó nota de la primera prórroga de un año del programa para Malí aprobada por la Directora Ejecutiva del UNFPA y aprobó la cuarta prórroga de un año del programa para el Sudán ([DP/FPA/2025/4](#)).

**Segmento sobre la UNOPS**

**Tema 14**  
**Plan de respuesta integral a las recomendaciones de los dos exámenes independientes por terceros de la UNOPS**

Adoptó la decisión 2025/6, relativa al plan de respuesta integral a las recomendaciones de los dos exámenes independientes por terceros de la UNOPS ([DP/OPS/2025/2](#)).

**Tema 15**  
**Informe sobre la ejecución del programa de innovación y digitalización de procesos**

Tomó nota del informe sobre la ejecución del programa de innovación y digitalización de procesos ([DP/OPS/2025/3](#)).

*31 de enero de 2025*